

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina del Presidente

Circular Núm. 76-4

30 de marzo de 1976

A : LOS SEÑORES RECTORES Y DIRECTORES DE COLEGIOS UNIVERSITARIOS

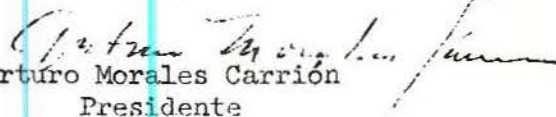
Asunto : Modelo Uniforme de Contrato para Licencia con Sueldo y/o
Ayuda Económica

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 9, párrafo b, inciso 3, del Reglamento para la Concesión de Crédito y el Cobro de Deudas, aprobado por el Consejo de Educación Superior el 25 de marzo de 1975, hemos diseñado un modelo uniforme de contrato para la concesión de licencias con sueldo y/o ayuda económica, copia del cual se acompaña.

Hemos creído necesario y conveniente diseñar dicho modelo para facilitar el que todas las dependencias universitarias cumplan uniformemente con la disposición anteriormente citada y evitar así que se repitan situaciones ocurridas en el pasado, en que por incumplimiento por parte de algunos beneficiarios de los compromisos contraídos con la Universidad de Puerto Rico, ésta ha incurrido en pérdidas. Esta situación nos ha sido señalada por el Contralor de Puerto Rico, en informes sobre intervenciones realizadas en nuestras dependencias, requiriéndonos tomar medidas para corregirla.

Cada recinto o unidad institucional podrá, según sus procedimientos internos, incluir al dorso del mismo las instrucciones necesarias para su preparación y trámite.

Cordialmente,


Arturo Morales Carrión
Presidente

anexo

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Unidad Institucional
Oficina de Personal

CONTRATO PARA LICENCIA CON SUELDO Y/O AYUDA ECONOMICA

DE UNA PARTE: La Universidad de Puerto Rico, representada por _____
(Nombre del Funcionario)

en su caracter de _____
(Presidente, Rector y Recinto)

DE LA OTRA: _____, quien en lo sucesivo se denominará como el
(Nombre del Beneficiario)

Beneficiario,

CONVIENE LO SIGUIENTE

PRIMERO: Al Beneficiario se le concede:

- Licencia Extraordinaria con Sueldo
- Licencia Extraordinaria con Sueldo y Ayuda Económica por el Verano
- Licencia Extraordinaria sin Sueldo con Ayuda Económica
- Extensión de Licencia sin Sueldo con Ayuda Económica
- Ayuda Económica
- Licencia Sabática

por el período comprendido entre _____ y el _____ para el siguiente
(Fecha de Inicio) (Fecha de Terminación) propósito:

SEGUNDO: La Universidad de Puerto Rico concede al Beneficiario la referida licencia o ayuda económica con los siguientes beneficios:

- Sueldo
- Un máximo de \$ _____ reembolsable a la presentación de los comprobantes de gastos de transportación y derechos de matrícula
- Gastos de Matrícula
- Gastos de Viaje (tipo turista) de Puerto Rico a _____ y de regreso al finalizar sus estudios.
- Gastos de viaje de regreso a Puerto Rico una vez haya cumplido con el propósito para el cual se concede la ayuda económica
- \$ _____ por semestre para compra de libros y materiales
- \$ _____ mensuales para gastos de hospedaje y subsistencia
Para hospedaje y subsistencia, libros y materiales recibirá la cantidad de \$ _____, pagadera en dos plazos iguales; el primero por la cantidad de \$ _____ en o después del _____ y el segundo por la misma cantidad el día _____
- Otros: _____

TERCERO: El Beneficiario se compromete a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Someter al Presidente de la Universidad de Puerto Rico o al Rector de su Unidad Institucional un bosquejo de las actividades que proyecta llevar a cabo tan pronto haya empezado formalmente sus estudios o su trabajo y cualquier cambio en sus planes de estudio o trabajo.
2. Rendir un informe semestral del trabajo o los estudios realizados a las autoridades antes mencionadas. Este informe deberá acompañarse de una certificación oficial del expediente académico, si lo hubiere.
3. Someter, dentro de los treinta días después de su regreso o terminación de la licencia, un informe completo al Presidente de la Universidad o al Rector de su Unidad Institucional sobre el trabajo o estudios realizados. Este informe deberá acompañarse de una certificación oficial del expediente de estudios académicos, si lo hubiere.
4. Entregar una copia de la tesis, si ésta fuera requisito para la obtención del grado de Maestro o Doctor, según sea el caso, a la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca General de la Universidad de Puerto Rico. Dicha copia pasará a ser propiedad de la Universidad de Puerto Rico.
5. Prestar servicios a la Universidad de Puerto Rico, al terminar la licencia o ayuda económica que se le haya concedido, por un período no menor de la duración de la misma.

CUARTO: En caso de incumplimiento total o parcial de este CONVENIO por parte del Beneficiario; éste y sus fiadores se comprometen solidariamente a reembolsar a la Universidad de Puerto Rico el total de la cantidad de dinero recibida por concepto de licencia o ayuda económica, o la parte proporcional de dicha cantidad que corresponda según sea ésta determinada por las autoridades universitarias. Los fiadores deberán ser ciudadanos americanos residentes bona-fide de Puerto Rico.

QUINTO: La Universidad de Puerto Rico reconoce que el Beneficiario y sus fiadores quedarán relevados de reembolsar el dinero recibido por concepto de sueldo o ayuda económica cuando los servicios del Beneficiario no sean requeridos durante el transcurso del año siguiente a la terminación de los estudios o trabajos realizados.

SEXTO: El Beneficiario y sus fiadores hacen constar que han leído este documento y que suscriben el mismo en señal de aceptación de los términos y condiciones estipuladas.

Beneficiario	Dirección
Fiador	Ocupación y Dirección
Fiador	Ocupación y Dirección

Affidavit Núm. _____

Suscrito ante mí, el infrascrito Notario Público, por Don _____,
 Don _____ y Don _____ todos
 mayores de edad y vecinos de _____, Puerto Rico a quienes doy fe de conocer personalmente en
 _____, Puerto Rico a _____ de _____ de 19__.

Notario Público
Firma del Presidente o Rector de la Unidad Institucional Correspondiente
Fecha

NOTA: En caso de que alguno de los fiadores sea una mujer casada, deberá requerirse también la firma del esposo.